



Equipo encargado de las asociaciones de colaboración

Patricia Chaves

Oficial Superior de Desarrollo Sostenible
(917) 367 2089

Mita Sen

Oficial Adjunto de Desarrollo Sostenible
(917) 367 5069

correo electrónico: beyondwssd@un.org
fax: (917) 367 2341

Division for Sustainable Development
UN Department of Economic and Social Affairs
Two UN Plaza (DC2-2220)
New York, NY 10017

Información para los medios de comunicación

Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas
Sección de Desarrollo

correo electrónico: mediainfo@un.org
fax: (212) 963 1186

Asociaciones de Colaboración en pro del Desarrollo Sostenible

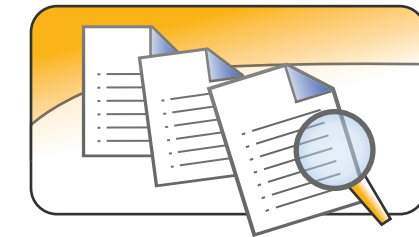


Naciones Unidas

Criterios y directrices

En el 11º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, los gobiernos convinieron en que las asociaciones de colaboración en el contexto del proceso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su seguimiento deberían desarrollarse y ponerse en práctica de conformidad con un conjunto acordado de criterios y directrices, tomando nota de la labor preliminar sobre las asociaciones realizada durante el proceso preparatorio de la Cumbre, incluidos los principios rectores de Bali y la resolución 56/76 de la Asamblea General. Los criterios y directrices son los siguientes:

- ▶ Las asociaciones de colaboración son iniciativas voluntarias asumidas por los gobiernos y otros interesados, por ejemplo, grupos importantes e instituciones interesadas;
- ▶ Las asociaciones de colaboración deberían contribuir a la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, y no desviar recursos de los compromisos incluidos en tales acuerdos;
- ▶ Las asociaciones de colaboración no se crean en sustitución de los compromisos de los gobiernos, sino como complemento para la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;
- ▶ Las asociaciones de colaboración deberían añadir un valor concreto al proceso de ejecución y deberían ser nuevas, es decir, no deben limitarse a reflejar arreglos existentes;
- ▶ Las asociaciones de colaboración deberían tener presentes las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible en su diseño y aplicación;
- ▶ Las asociaciones de colaboración deberían contar con recursos previsibles y sostenibles para su puesta en marcha, deberían incluir la movilización de recursos nuevos y, en su caso, deberían dar lugar a la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo y al fortalecimiento de sus capacidades;
- ▶ Es deseable que en las asociaciones de colaboración haya un equilibrio sectorial y geográfico;
- ▶ Las asociaciones de colaboración deberían concebirse y funcionar de manera transparente, y rendir cuentas. A este respecto, deberían intercambiar información pertinente con los gobiernos y otros interesados;



Naciones Unidas

- ▶ Las asociaciones de colaboración se deberían anunciar públicamente con la intención de compartir su aportación específica a la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;
- ▶ Las asociaciones de colaboración deberían ser compatibles con las leyes nacionales y con las estrategias nacionales para la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, así como con las prioridades de los países donde se apliquen;
- ▶ El colaborador principal de una iniciativa de colaboración debería informar al centro de coordinación nacional para el desarrollo sostenible del país o los países de que se trate de la puesta en marcha y el progreso de la colaboración, y todos los colaboradores deberán tener presentes las orientaciones de los gobiernos; y
- ▶ La participación de instituciones internacionales y de fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas en asociaciones de colaboración debería adecuarse a los mandatos convenidos a nivel intergubernamental y no debería dar ocasión a que se desvíen hacia las asociaciones recursos asignados a los programas que tienen encomendados.

Asociaciones de Colaboración en pro del Desarrollo Sostenible

¿Qué son las asociaciones de colaboración en pro del desarrollo sostenible?

- ▶ Iniciativas voluntarias entre múltiples interesados que contribuyen al cumplimiento de los compromisos intergubernamentales en materia de desarrollo sostenible que figuran en el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.
- ▶ Iniciativas que añaden valor concreto a la consecución del desarrollo sostenible mediante la participación de los interesados cuyas actividades tienen una repercusión directa en el desarrollo sostenible.
- ▶ Se distinguen por encarar en forma integrada las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.
- ▶ Son un importante resultado complementario de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
- ▶ No suplantán las responsabilidades y compromisos de los gobiernos.
- ▶ En el marco de los preparativos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se crearon más de 200 asociaciones de colaboración.
- ▶ Hasta la fecha, se han inscrito en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) más de 300 asociaciones de colaboración.



¿Qué son las asociaciones de colaboración inscritas?

La secretaría de la CDS tiene un procedimiento por el cual las asociaciones que trabajan para promover el desarrollo sostenible pueden inscribir sus iniciativas en un registro de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

- ▶ Las asociaciones inscritas aparecen en la base de datos de asociaciones de colaboración de la Comisión
- ▶ Las asociaciones inscritas contribuyen a la elaboración de los informes resumidos preparados para la Comisión
- ▶ Las asociaciones inscritas se ponen en contacto entre sí y hacen presentaciones en las ferias de asociaciones de colaboración de la Comisión

El equipo encargado de las asociaciones de colaboración de la Secretaría de la CDS

En el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, los gobiernos decidieron que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible actuara como centro de discusión sobre las asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible. El equipo de la secretaría de la Comisión encargado de las asociaciones de colaboración procura facilitar el debate de la Comisión sobre la contribución de éstas a la consecución del desarrollo sostenible. Para ello,

- ▶ difunde de forma transparente información sobre las asociaciones
- ▶ proporciona a las asociaciones un espacio para que presenten los progresos realizados
- ▶ fomenta el diálogo sobre soluciones prácticas en el ámbito de las asociaciones
- ▶ crea y respalda oportunidades de establecer contactos entre asociaciones
- ▶ tiene un portal de Internet con información sobre asociaciones de colaboración que facilita la conexión entre las fuentes de información, quienes constituyen asociaciones y otras partes interesadas
- ▶ compila informes resumidos que destacan las tendencias observadas entre las asociaciones inscritas
- ▶ fomenta la inscripción de nuevas asociaciones

Recursos por Internet



El sitio web de la Secretaría de la CSD es un valioso instrumento para dar a conocer información sobre asuntos relativos a las asociaciones de colaboración, y ofrece una amplia variedad de aplicaciones dirigidas a promover la difusión de información y los contactos entre asociaciones. Incluye en particular:

El sitio web de la CDS sobre las asociaciones de colaboración:
<http://www.un.org/esa/sustdev/partnerships/>

La base de datos de la CDS sobre asociaciones de colaboración:
<http://esa.un.org/dsd/partnerships/public/>

El calendario de eventos relacionados con las asociaciones de colaboración:
<http://esa.un.org/dsd/partnerships/calendar/public/>

Publicaciones sobre las asociaciones de colaboración:
<http://esa.un.org/dsd/partnerships/publications/public/>

Vínculos con los sitios web de las asociaciones de colaboración:
<http://esa.un.org/dsd/partnerships/links/public/>

El foro electrónico de la CDS sobre las asociaciones de colaboración:
<http://www.un.org/esa/sustdev/partnerships/eforum/>

Base de datos de la CDS sobre asociaciones de colaboración

En esta base de datos de fácil manejo, preparada en atención a una petición formulada por la Comisión en su 11º período de sesiones, figura información procedente de comunicaciones voluntarias enviadas por asociaciones inscritas en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La base de datos sobre asociaciones de colaboración facilita el intercambio de información relativa a la consecución del desarrollo sostenible mediante asociaciones y ayuda a las que están inscritas a captar asociados y donantes nuevos. La base de datos ofrece diversas funciones de búsqueda:



- ▶ Función de consulta: consulta por título, ámbito geográfico o principal asociado.
- ▶ Función de búsqueda sencilla: búsqueda por palabras clave, nombre de la organización asociada y tema de la asociación.
- ▶ Función de búsqueda avanzada: búsqueda por criterios diversos, como por ejemplo los tipos de actividad de fomento de la capacidad.
- ▶ Función de búsqueda por asociaciones y necesidad de recursos: búsqueda de asociaciones que desean recibir financiación y recursos no financieros.
- ▶ Función de estadísticas sobre las asociaciones: se generan estadísticas de las tendencias a partir de datos actuales.

Publicaciones

El equipo de la Secretaría de la Comisión encargado de las asociaciones de colaboración elabora distintos informes y documentos informativos, entre ellos:

- ▶ Informes resumidos anuales que se presentan a la Comisión con información sintetizada, estadísticas sobre las tendencias e indicaciones sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de las asociaciones de colaboración
- ▶ Informes de los aspectos más destacados de las ferias de asociaciones de colaboración. En ellos figuran las principales cuestiones planteadas en las sesiones de debate de las ferias
- ▶ Programa de ferias de asociaciones de colaboración y directrices para los participantes
- ▶ Documentos de antecedentes para distintas reuniones relacionadas con las asociaciones

Ferias de asociaciones de colaboración de la CDS

El equipo de la secretaría de la Comisión encargado de las asociaciones de colaboración organiza todos los años en abril/mayo en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York una Feria de asociaciones de colaboración, con ocasión de los períodos de sesiones anuales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Feria facilita a las asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible un espacio para ponerse en contacto entre sí, encontrar asociados, crear sinergias entre asociaciones y aprender de la experiencia de los demás. La Feria suele tener varios componentes como:

- ▶ Sesiones de debate interactivo sobre “las asociaciones en la práctica”
- ▶ Mesas de información en las que las asociaciones inscritas en la Comisión exponen y distribuyen información
- ▶ Presentaciones sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de las asociaciones

Procedimientos de inscripción



Se invita a las asociaciones de colaboración para el desarrollo sostenible que cumplan los criterios y directrices establecidos a que se inscriban en la Comisión. No hay plazos para hacerlo, la inscripción está abierta. Nos puede enviar información de su organización de varias maneras:

En el sitio web: creando un perfil de usuario en el portal de información del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, <http://esa.un.org/dsd/>, para acceder al formulario de inscripción de asociaciones de colaboración de la Comisión.

Por correo electrónico o por fax: el formulario de inscripción puede descargarse del sitio web de la Comisión sobre las asociaciones, <http://www.un.org/esa/sustdev/partnerships/>, y, una vez completo, enviarse por correo electrónico a la dirección beyondwssd@un.org o por fax al número +1 (917) 367 2341.